

INFORME DE SECRETARIA: Hoy dieciséis de diciembre de dos mil veinte , paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, con informe que en cumplimiento a lo ordenado en auto del 06 de noviembre de 2020, se realizó el emplazamiento de quienes tengan interés en el presente proceso en el Registro de Emplazados el día 23 de noviembre de 2020., los quince días siguientes a dicha publicación vencieron el 15 de diciembre. Ningún interesado compareció al proceso..



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso : Sucesión Intestada –
Radicación : 2019-00072-00-00
Causante : Hernán Pérez Agudelo

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaría, se fija la a hora de las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del jueves catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)** con el fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas del causante HERNAN PEREZ AGUDELO, la cual se sujetará a las reglas previstas en el artículo 501 del Código General del Proceso.

De otra parte, se dispone oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Tunja, con el fin de que informen si los interesados cumplieron con lo requerido en el Oficio 120242448-103 del 25 de marzo de 2020, como fueron las declaraciones de renta del año 2019 y fracción de 2020; igualmente se requiere a la heredera Glenis Stella Pérez Cano para que como representante de la Sucesión ante la Dian, informe sobre los trámites realizados ante dicha entidad, para cumplir con las obligaciones pendientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico
No.121 De Diciembre 22 de 2020.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria